**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**Formación de formadores sobre patrimonio vivo y desarrollo urbano sostenible**

**Fortalecimiento de capacidades para comunidades resilientes a través turismo sostenible y la salvaguardia del patrimonio en América Latina y el Caribe**

**5, 7, 19, 27, 28 de marzo y 1 de abril de 2025  
En línea**

**Unidad 2: Marcos clave asociados a patrimonio cultural inmaterial y desarrollo urbano sostenible**

**Folleto 1**

© UNESCO 2025

Las imágenes de este documento de trabajo no están sujetas a la licencia CC-BY-SA y no pueden utilizarse, reproducirse ni comercializarse sin el permiso previo de los titulares de los derechos de autor.

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en este documento de trabajo no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UNESCO sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, ni de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores; no son necesariamente las de la UNESCO y no comprometen a la Organización.

unidad 2

# FOLLETO – EJERCICIO de aplicación de instrumentos

**ORIENTACIONES DEL EJERCICIO**

Los participantes del taller se organizarán en parejas (experto en patrimonio cultural inmaterial + experto en planificación urbana) y el facilitador hará las siguientes preguntas:

**Pregunta 1:** ¿Qué marcos e instrumentos clave relevantes para la salvaguardia del patrimonio vivo en contextos urbanos se aplican en su ciudad? Por favor, selecciónelos de la siguiente lista:

* Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003
* Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)
* Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)
* Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)
* Otros instrumentos: Red de Ciudades Creativas de la UNESCO
* Nueva Agenda Urbana (2016)
* Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial (2015)
* Planeamiento urbano para autoridades locales (2014)
* Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Con el fin de lograr una articulación las Directivas Operativas de la Convención de 2003 sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial al aplicarla en contextos urbanos, son esenciales las siguientes acciones:

1. Identificar e inventariar el patrimonio cultural inmaterial
2. Trazar y mantener o crear instalaciones como institutos de investigación, centros de conocimientos especializados, museos, archivos, bibliotecas y centros de documentación que desempeñen un papel importante en la recopilación, documentación, archivo y conservación de datos sobre el patrimonio cultural inmaterial

**Pregunta 2:** ¿Cuáles de estas acciones se llevan a cabo en su ciudad?

**Pregunta 3**: Si no forman parte de las medidas de su ciudad, ¿cómo cree que podrían implementarse?

Presentará los resultados en sesión plenaria.